



MEMORANDO PE-2447-2021

PARA: DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE LA ZONA ORIENTAL NAPO (E)

DE: PRESIDENCIA EJECUTIVA

ASUNTO: REMÍTESE RESOLUCIÓN MOTIVADA DE ADJUDICACIÓN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BID2-RSND-EEASA-DI-OB-001

FECHA: 20 de diciembre de 2021

Con la finalidad de que se sirva proceder en consecuencia, adjunto remito una copia de la resolución motivada de adjudicación del **PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BID2-RSND-EEASA-DI-OB-001, REFORZAMIENTO DE LOS ALIMENTADORES JUMANDI Y MUYUNA DE LA SUBESTACIÓN TENA NORTE EN LA PROVINCIA DE NAPO.**

Atentamente,


Ing. Jaime Astudillo Ramírez
PRESIDENTE EJECUTIVO

Anexo: Resolución (1 hoja)

Copia: Ing. Luis Marcial
Dra. Silvia Garcés
Dr. Marlon Torres
Archivo

mbm



EMPRESA ELECTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A.

Trabajando con energía..!

RESOLUCIÓN MOTIVADA DE ADJUDICACIÓN

PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BID2-RSND-EEASA-DI-OB-001, REFORZAMIENTO DE LOS ALIMENTADORES JUMANDI Y MUYUNA DE LA SUBESTACIÓN TENA NORTE EN LA PROVINCIA DE NAPO

En la ciudad de Ambato, el día de hoy veinte de diciembre del dos mil veintiuno, el Presidente Ejecutivo de Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte, EEASA, y en esta condición, Representante Legal de la misma, avoca conocimiento del informe referente al **PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BID2-RSND-EEASA-DI-OB-001, REFORZAMIENTO DE LOS ALIMENTADORES JUMANDI Y MUYUNA DE LA SUBESTACIÓN TENA NORTE EN LA PROVINCIA DE NAPO**, elaborado, suscrito y remitido por la Comisión Técnica del Departamento de la Zona Oriental Napo mediante memorando DZON-ATE-534-2021.

En sujeción a lo previsto en los correspondientes pliegos, procedo a dictar la resolución motivada del proceso en referencia, para la adjudicación del contrato, considerando:

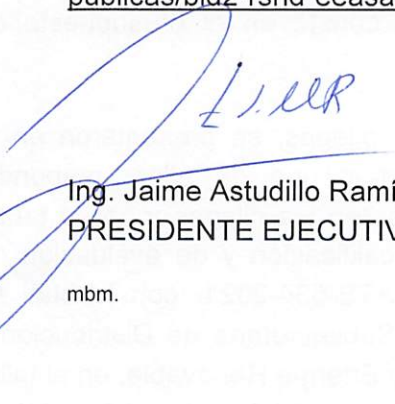
1. Que, mediante memorando PE-2041-2021, en atención a lo solicitado en el memorando DZON-ST-433-2021, la Presidencia Ejecutiva designó la Comisión Técnica para el proceso en referencia y aprobó los pliegos preparados por el Departamento de la Zona Oriental Napo, los mismos que incluyeron el cronograma de los procesos, autorizando iniciar el trámite de contratación de conformidad con el marco legal aplicado para los proyectos financiados con los fondos del préstamo otorgado al Gobierno Nacional por parte del Banco Interamericano de Desarrollo, BID, Parte 2;
2. Que, el presupuesto referencial del presente proceso es de US\$798.050,36 habiéndose contemplado la certificación presupuestaria No. 1300 emitida por el Departamento Financiero mediante memorando DF-PRE-3732-2021 de octubre 22 del 2021, anotándose que este proyecto consta en el presupuesto de inversiones del año 2021;
3. Que, de conformidad con lo señalado en los pliegos, se presentaron en la fecha y hora fijadas como límite, tres ofertas; una de ellas, respondió sustancialmente a los requerimientos solicitados en los pliegos y por lo tanto, calificó técnicamente, de acuerdo al acta de calificación y de evaluación de ofertas que se anexa al memorando DZON-ATE-534-2021, con lo cual se cumple con las disposiciones emitidas por la Subsecretaría de Distribución y Comercialización del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, en el taller realizado en la ciudad de Quito en el período comprendido entre el 2 y el 4 de agosto del 2015;

4. Que, la Comisión Técnica presenta el informe de evaluación técnica económica del proceso de licitación pública nacional que, en la parte sustancial, destaca que la oferta presentada por la firma IMHOTEPCON CIA. LTDA., cumple con los requerimientos establecidos en los pliegos de este proceso; y,
5. Que, el valor recomendado para la adjudicación del presente proceso, es menor al presupuesto referencial, en el 3,00%.

Con base a lo hasta aquí expuesto, la Presidencia Ejecutiva de la EEASA resuelve:

- Adjudicar a la firma IMHOTEPCON CIA. LTDA, el contrato para el **REFORZAMIENTO DE LOS ALIMENTADORES JUMANDI Y MUYUNA DE LA SUBESTACIÓN TENA NORTE EN LA PROVINCIA DE NAPO**, conforme a los volúmenes de obra que constan en los pliegos por un valor total de US\$774.106,99 (SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO SEIS, 99/100 DÓLARES), más IVA y un plazo de entrega de 150 (CIENTO CINCUENTA) DÍAS calendario, contados a partir del día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del administrador del contrato, para ello se deberá notificar previamente la disponibilidad del anticipo; y,
- Disponer al Departamento de la Zona Oriental Napo elabore el respectivo contrato, para cuyo propósito la firma IMHOTEPCON CIA. LTDA, deberá entregar la correspondiente documentación de soporte y garantías, en un plazo no mayor a quince días calendario a partir de la fecha de publicación de la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución en el portal de la Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A., EEASA <https://www.eeasa.com.ec/compras-publicas/bid2-rsnd-eeasa-di-ob-001/>.


Ing. Jaime Astudillo Ramírez
PRESIDENTE EJECUTIVO

mbm.